



RESOLUCIÓN No.
(1700-01942 de 30 agosto 2024)

Por medio de la cual se conforma las Redes Académicas de docentes de diferentes áreas del conocimiento y Semilleros de investigación de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE IBAGUE

En el uso de las facultades conferidas por la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001. Decreto Ley 1278 de 2002 y 3782 de 2007 y Decreto 1000-0018-20 de enero de 2021 y otras disposiciones, Decreto No. 1000- 00013 01 de enero del 2024

CONSIDERANDO

Qué el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, plantea que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás. bienes y valores de la cultura; igualmente formará al colombiano para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Que las redes Académicas y los semilleros de investigación son equipos integrados por docentes de aula y / o directivos docentes con altas competencias académicas , apoyados colaborativamente con el objetivo de gestar propuestas pedagógicas ,investigación y de resignificación de procesos institucionales desde la formación docente y la evaluación como proceso de aprendizaje ,resignificación y mejora continua ; la apropiación en el manejo y desarrollo de pruebas saber 11 , que tienen como finalidad mejorar los ambientes de aprendizaje desde metodologías flexibles ,la articulación de semilleros y grupos de investigación y el tránsito del conocimiento para fortalecer el aprendizajes en los estudiantes con principios éticos y de acuerdo a cada contexto respectivamente.

Que las redes pedagógicas y los semilleros de investigación tienen como finalidad compartir experiencia y conocimiento para reflexionar, discutir, diseñar y evaluar propuestas didácticas y pedagógicas en el marco de pedagogías flexibles y un currículo pertinente e innovador. Por tanto, las redes proporcionan oportunidades para que los docentes vivan experiencias que aporte a su desarrollo profesional que beneficie las comunidades y conlleve al impacto social.

Que las redes académicas y los semilleros de investigación están conformadas por docentes de aula y directivos docentes líderes de instituciones educativas del municipio de Ibagué que participan voluntariamente, cuyo objetivo primordial es contribuir con la construcción de una comunidad alrededor de la innovación, la investigación educativa y la articulación de importantes iniciativas de los docentes.

Que la participación de los docentes en redes académicas y semilleros de investigación fortalece el empoderamiento y compromiso de cada individuo con el acto educador, dentro y fuera del aula, se gestando un centro de interés e investigación continua desde la mirada



www.ibagué.gov.co



RESOLUCIÓN No.
(1700-01942 de 30 agosto 2024)

Por medio de la cual se conforma las Redes Académicas de docentes de diferentes áreas del conocimiento y Semilleros de investigación de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reflexionar desde el campo de la pedagogía, la investigación y el área disciplinar sobre diferentes aprendizajes y ámbitos que conlleven a conocer y actualizar los marcos de referencia para proyectarlos en las metodologías y acciones pedagógicas concretas en las instituciones educativas.
- Socializar y compartir con pares de docentes y expertos los beneficios e impacto de las investigaciones y experiencias exitosas, a través de la participación en eventos regionales y nacionales e internacionales con miras a publicación de sus productos.

ARTICULO 3. FUNCIONES DE LA RED ACADÉMICA: Son funciones de la red Académica y semilleros de investigación de docentes:

- a. Transformar a través de la resignificación de los procesos las prácticas pedagógicas de los docentes en las diferentes áreas seleccionadas. Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, matemáticas ,Lengua Castellana, inglés, Ética y religión, tecnología. Todo lo anterior articulada a los procesos de evaluación y la innovación través de grupos y semilleros de investigación desde la didáctica, las políticas educativas y las pedagogías flexibles todo lo anterior tomando como base los referentes del Ministerio de Educación Nacional.
- b. Formación continuada de maestros a través de encuentros, seminarios, diplomados y talleres para el fortalecimiento de las competencias pedagógicas, personales y funcionales de los docentes de básica primaria y secundaria, con el auspicio de la Secretaría de Educación del municipio de Ibagué.
- c. Fortalecer los ambientes educativos a través de pedagogías y metodologías flexibles y diversas que conlleven al mejoramiento de las pruebas saber a nivel institucional y del municipio respectivamente.
- d. Participar en las reuniones de coordinación, formación e intercambio entre instituciones educativas aportando a las prácticas y reflexiones de la propia institución.
- e. Crear los semilleros de investigación y articular a los diferentes grupos de investigación de Universidades acreditadas.
- f. Crear, elaborar para compartir productos, experiencias, salidas pedagógicas, ponencias, entre otros.
- g. Participar con responsabilidad y compromiso en los diferentes encuentros según los canales y lugares de comunicación establecidos.



www.ibagué.gov.co



RESOLUCIÓN No.
(1700-01942 de 30 agosto 2024)

Por medio de la cual se conforma las Redes Académicas de docentes de diferentes áreas del conocimiento y Semilleros de investigación de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué.

h. Participar en los encuentros regionales, nacionales e internacionales generados de las redes académicas y semilleros de investigación.

ARTICULO 4. ESTRUCTURA ORGÁNICA: Las Redes de docentes, tendrá una estructura orgánica mediante la cual se podrá dar mayor funcionalidad, dinamismo y fortalecimiento de la misma y estará conformada de la siguiente manera:

- a. Comité estratégico
- b. Asamblea General
- c. Mesas técnicas de trabajo de acuerdo a las necesidades

ARTICULO 5. COMITÉ ESTRATÉGICO: El comité estratégico será elegido por la Asamblea General.

ARTICULO 6. FUNCIONES DEL COMITÉ ESTRATEGICO: Son funciones del comité estratégico:

- a. Convocar a reuniones, asambleas generales y mesas técnicas.
- b. Elaborar el Plan de Acción Anual a realizarse en cada vigencia.
- c. Gestionar permisos ante las instancias correspondientes
- d. Direccionar y liderar las mesas dinámicas de trabajo y hacer seguimiento a los compromisos establecidos.
- e. Realizar actas de reuniones con los respectivos soportes
- f. Tener y preservar archivo documental, enviar actas y documentos generales vía email, al a los líderes de las redes y semilleros de investigación para dar informe a la secretaria de educación.
- g. Gestionar apoyo institucional.
- h. Aprobación de documentos y publicaciones generados por las Redes de docentes de las diferentes áreas.
- i. Realizar actividades de autorregulación con relación a la asistencia a las reuniones y asambleas generales.



www.ibagué.gov.co



RESOLUCIÓN No.
(1700-01942 de 30 agosto 2024)

Por medio de la cual se conforma las Redes Académicas de docentes de diferentes áreas del conocimiento y Semilleros de investigación de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué.

j. Aprobar las propuestas pedagógicas y didácticas generadas de las reflexiones académicas relacionadas con las necesidades institucionales.

k. Aprobar el cronograma de actividades para ejecutar las estrategias propuestas.

ARTICULO 7. ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General estará constituida por los docentes de las diferentes áreas de las instituciones educativas del municipio de Ibagué-

ARTÍCULO 8. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

a. Asistir y participar de todas las reuniones convocadas

b. Participar en la toma de decisiones aprobadas por el quorum decisorio en Asamblea General y adoptarlas

c. Contribuir con las actividades necesarias para la realización de las mesas técnicas de trabajo.

ARTICULO 9. MESAS TÉCNICAS : Las mesas TÉCNICAS estarán integradas por los docentes de las diferentes áreas de de las instituciones educativas del municipio de Ibagué

ARTICULO 10. FUNCIONES DE LAS MESAS TÉCNICAS: Son funciones Mesas técnicas de trabajo, las siguientes:

a. Asistir a las mesas convocadas y organizadas por el Comité estratégico

b. Apoyar la implementación de las estrategias que se propongan para fortalecer la calidad educativa en el municipio.

c. Entregar y socializar los resultados de las actividades desarrolladas.

ARTICULO 11. REUNIONES DEL COMITÉ ESTRATEGICO: El comité estratégico se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando se requiera.

ARTICULO 12. REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Se realizarán de manera ordinaria dos (2) veces al año, en la fecha, lugar y hora señalada y extraordinariamente cuando se requiera mediante convocatoria de la secretaria de educación, las decisiones se aprobarán con mayoría simple.



www.ibagué.gov.co



RESOLUCIÓN No.
(1700-01942 de 30 agosto 2024)

Por medio de la cual se conforma las Redes Académicas de docentes de diferentes áreas del conocimiento y Semilleros de investigación de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué.

y experiencia del docente, dialogando e interactuando con otros pares, fortaleciendo el saber y los valores que contribuyen a mejorar los ambientes educativos en pro de la calidad educativa del municipio de Ibagué.

Que en el plan de desarrollo Municipal de Ibagué en el componente de EDUCACIÓN en su plan estratégico se propone una EDUCACIÓN CON PROPÓSITO 3D - DIVERSA, DINÁMICA Y DIGNA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media", se incluyó como meta de Calidad Educativa a estrategia "FORMANDO LOS FORMADORES" capacitaremos a nuestros maestros y maestras y les daremos herramientas para construir la ciudad para todos. De esta forma se busca conformar e implementar Redes Académicas en las diferentes áreas del conocimiento en los territorios que transforman apoyado en semilleros de investigación, que permitan el intercambio de experiencias significativas y procesos de formación continuada de docentes", razón por la cual se hace necesario propiciar un espacio de aprendizaje colaborativo con los docentes de las diversas áreas del conocimiento que fomente el diálogo y el intercambio de saberes.

Qué en razón y mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1. CONFORMACIÓN: Conformar las Redes Académicas y semilleros de investigación de docentes de diferentes áreas del conocimiento de cada institución educativa oficial del municipio de Ibagué.

ARTICULO 2. OBJETIVOS: La Red Académica de docentes de diferentes áreas del conocimiento y semilleros de investigación de cada institución educativa oficial del municipio de Ibagué se constituyen bajo los siguientes objetivos:

A. OBJETIVO GENERAL:

"Reflexionar sobre la enseñanza y el aprendizaje de diversas áreas del conocimiento, a partir de la utilización de diferentes estrategias de enseñanza, que permitan al docente mejorar el entorno de aprendizaje de sus estudiantes y el fortalecimiento de sus competencias comunicativas, pedagógicas e investigativas".



www.ibagué.gov.co



RESOLUCIÓN No.
(**1700-01942 de 30 agosto 2024**)

Por medio de la cual se conforma las Redes Académicas de docentes de diferentes áreas del conocimiento y Semilleros de investigación de las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué.

ARTICULO 13. Las redes académicas de docentes de las diferentes áreas serán asesorada y acompañada por la Dirección de Calidad de la secretaria de Educación del municipio y Expertos Doctores en áreas específicas del saber pedagógico y de Investigación.

ARTÍCULO 14: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué,

MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
Secretaria de Educación Municipal Ibagué

Redactó: Anais Rivera -Docente Directiva SEMI
Revisó Luis Eduardo Herrera -Abogado contratista
V° B° : Diana Roció López.- Directora de Calidad Educativa



www.ibagué.gov.co